

Córdoba,

14 NOV 2012

Ref. Expte. 0059326/2012

VISTO la solicitud formulada por la Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de gastos con motivo de las Elecciones de Consejeros Docentes y No Docentes que tuvieron lugar el 16 y 18 de octubre de 2012, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, **por ello**

**LA SECRETARIA ACADEMICA A CARGO DE LA
DIRECCION DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Autorizar los gastos, en concepto de productos para un refrigerio, que se detallan a continuación :

- **\$20,00(Pesos veinte)** según Factura C000100000596 de fecha 16/10/12 de la Firma Nasello Nora Patricia.-
- **\$45,00(Pesos cuarenta y cinco)** según Factura C000100003252 de la Firma Gabriela Adriana Montenegro, de fecha 18/10/12.-
- **\$52,00(Pesos cincuenta y dos) y \$124,00(Pesos ciento veinticuatro)** según Facturas C000100007700 y 7703 de fechas 16/10/12 y 18/10/12 respectivamente, de la Firma Añoranza.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA BEANIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




LIC. ALICIA SOLDEVILA
SECRETARIA ACADEMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución de Dirección N° :

315

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba